

**Municipio de Matamoros, Tamaulipas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-28022-16-1426-2018

1426-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	298,695.7
Muestra Auditada	181,026.7
Representatividad de la Muestra	60.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, fueron por 298,695.7 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 181,026.7 miles de pesos, que representó el 60.6%.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Los resultados del seguimiento de la evaluación del Control Interno se presentarán en la auditoría núm. 1425-DE-GF que lleva por título “Participaciones Federales a Municipios”.

### **Transferencia de los recursos**

2. Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del fondo, dentro del plazo establecido en la normativa, la cual fue notificada a la Tesorería de la Federación.

3. Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria se constató que el municipio de Matamoros, Tamaulipas, abrió hasta el 4 de enero de 2017 la cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del fondo, es decir, con posterioridad a la fecha establecida en la normativa (los primeros 10 días naturales del mes de diciembre de 2016).

### **2017-B-28022-16-1426-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

#### **Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Matamoros, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión abrieron la cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF 2017 con posterioridad a la fecha establecida en la normativa.

4. Se constató que la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo fue notificada por el municipio a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

5. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Acuerdo), y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas enteró, mensualmente, por partes iguales sobre los 298,695.7 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017 asignados al municipio de Matamoros, Tamaulipas, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte, el municipio administró dichos

recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva en la que no ingresaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

### **Integración de la información financiera**

**6.** Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2017 del FORTAMUNDF 2017 por 298,796.9 miles de pesos, los cuales se encuentran actualizados, identificados y controlados, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica.

**7.** Con la revisión de los registros contables, el estado analítico del ejercicio del presupuesto, la Cuenta Pública 2017 y los estados de cuenta bancarios, se constató que la cifra del saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2017, por 7,714.5 miles de pesos (esta cifra no considera 2.4 miles de pesos de rendimientos financieros) es congruente con las cifras reportadas en la Cuenta Pública del municipio.

**8.** Con la revisión de las pólizas, los registros contables y presupuestales se verificó que el municipio realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**9.** Con la revisión de las pólizas y los auxiliares contables se verificó que el municipio registró las operaciones realizadas con recursos del fondo para el pago de pasivos y las concentró en un apartado específico.

### **Destino de los recursos**

**10.** Al municipio le fueron entregados 298,695.7 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017 y, durante su administración, se generaron intereses por 101.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 298,796.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre del 2017, pagó 291,080.0 miles de pesos, que representaron el 97.4% del disponible, y se determinó un saldo por pagar a este corte del 2.6%, que equivale a 7,716.9 miles de pesos; en tanto que, al 31 de enero de 2018, se pagó un monto total por 298,796.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO / PROGRAMA	RUBRO	O	Pagado al 31 de diciembre 2017	% vs. Disponible	Pagado al 31 de enero de 2018	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>						
Seguridad Pública			48,896.7	16.4	48,896.7	16.4
Obra Pública			82,990.0	27.8	82,994.4	27.8
Deuda (Pago de Pasivos)			18,212.0	6.1	18,212.0	6.1
Otros requerimientos			140,978.6	47.2	148,691.1	49.8
Comisiones Bancarias			2.7	0.0	2.7	0.0
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>291,080.0</b>	<b>97.4</b>	<b>298,796.9</b>	<b>100.0</b>
TOTAL DISPONIBLE			7,716.9	2.6	0.0	0.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2017.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de infraestructura, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y otros requerimientos.

**11.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto, se constató que el municipio destinó 48,896.7 miles de pesos para la atención de las necesidades para la seguridad pública de sus habitantes, que representaron el 16.4% de los recursos del fondo, por lo que no se cumplió con el porcentaje mínimo del 20.0% establecido para este rubro.

**2017-B-28022-16-1426-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Matamoros, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que se cumpliera con el porcentaje mínimo de recursos destinados a la atención de las necesidades para la seguridad pública de los habitantes del municipio.

**12.** El municipio no destinó recursos para obligaciones financieras derivados de la deuda pública.

**13.** El municipio no afectó como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

**14.** Con la revisión de las pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se constató que los recursos del fondo se devengaron en forma oportuna al 31 de diciembre de 2017, los cuales fueron erogados y pagados al 100.0 % en enero de 2018.

**15.** Con la revisión de 23 expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, se constató que los procesos de adjudicación se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente.

**16.** Con la revisión de 23 expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, se constató que los contratos cumplen con las propuestas técnicas y económicas, con los requisitos establecidos en las bases de participación para la adjudicación por invitación a cuando menos a tres contratistas; asimismo, se comprobó que las obras están amparadas en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; cabe mencionar que se verificó que los contratistas participantes en el proceso de adjudicación no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaria de la Función Pública.

**17.** Con la revisión de los expedientes de la muestra seleccionada de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, se comprobó que los contratos se garantizaron mediante fianza de cumplimiento y de las obras concluidas se garantizaron los defectos por vicios ocultos; sin embargo, de las obras con número de contratos MAT-OP-FORTAMUN-010/2017 y MAT-OP-FORTAMUN-036/2017 no presentaron su garantía de vicios ocultos ni se formalizó el acta entrega recepción de cada obra.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la entrega de las fianzas de vicios ocultos y la formalización de las actas entrega recepción de las obras con número de contratos MAT-OP-FORTAMUN-010/2017 y MAT-OP-FORTAMUN-036/2017, por lo que la observación se solventa.

**18.** Mediante visita física a una muestra de 17 obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, se verificó que se concluyeron en los plazos pactados, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de construcción y calidad requerida, mismas que se detallan en el cuadro siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS  
VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de Pesos)

Consecutivo	Número de Contrato	Modalidad	Monto del Contrato (con IVA)
1	MAT-OP-FORTAMUN-004/2017	Invitación a cuando menos tres	1,223.8
2	MAT-OP-FORTAMUN-005/2017	Invitación a cuando menos tres	1,260.1
3	MAT-OP-FORTAMUN-006/2017	Invitación a cuando menos tres	1,266.6
4	MAT-OP-FORTAMUN-007/2017	Invitación a cuando menos tres	1,296.9
5	MAT-OP-FORTAMUN-010/2017	Invitación a cuando menos tres	1,200.2
6	MAT-OP-FORTAMUN-014/2017	Invitación a cuando menos tres	720.0
7	MAT-OP-FORTAMUN-018/2017	Adjudicación Directa	1,150.7
8	MAT-OP-FORTAMUN-019/2017	Adjudicación Directa	1,278.6
9	MAT-OP-FORTAMUN-021/2017	Invitación a cuando menos tres	945.2
10	MAT-OP-FORTAMUN-022/2017	Invitación a cuando menos tres	945.2
11	MAT-OP-FORTAMUN-030/2017	Invitación a cuando menos tres	1,298.5
12	MAT-OP-FORTAMUN-031/2017	Invitación a cuando menos tres	774.4
13	MAT-OP-FORTAMUN-033/2017	Invitación a cuando menos tres	1,389.4
14	MAT-OP-FORTAMUN-035/2017	Invitación a cuando menos tres	1,238.0
15	MAT-OP-FORTAMUN-039/2017	Adjudicación Directa	1,550.2
16	MAT-OP-FORTAMUN-041/2017	Adjudicación Directa	1,691.4
17	MAT-OP-FORTAMUN-043/2017	Adjudicación Directa	2,918.7

FUENTE: Estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácora.

**19.** Con la revisión de los registros contables y estados de cuenta bancarios, se comprobó que el municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2017 para realizar obras por administración directa.

**20.** Con la revisión del expediente técnico del arrendamiento de 25 Unidades para la recolección, transporte y traslado, y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, se constató que se adjudicó de conformidad con normativa aplicable y disponen de la documentación y requisitos establecidos por la misma.

**21.** Con la revisión del expediente técnico para el arrendamiento de 25 Unidades, se verificó que el contrato se formalizó, cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se verificó que el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

**22.** Con la revisión de las pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se constató que los pagos efectuados por arrendamiento se realizaron de conformidad con lo establecido en el contrato.

**23.** El municipio no destinó recursos para adquisiciones complementarias relacionadas con obras por administración directa.

**24.** El municipio mostró la evidencia de que se hizo del conocimiento de sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio publicó los resultados alcanzados.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**25.** El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que se reportó el cuatro trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, por lo que la observación se solventa.

**26.** El municipio reportó la información, respecto del ejercicio y resultados del fondo a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera congruente.

**27.** El municipio no contó con la evidencia de haber reportado trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la información relativa a la aplicación y destino de los recursos del FORTAMUNDF 2017 para seguridad pública.

### **2017-B-28022-16-1426-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Matamoros, Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron en 2017 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información trimestral relativa a la aplicación y destino de los recursos del FORTAMUNDF para seguridad pública.

### **Cumplimiento de metas y objetivos**

**28.** El FORTAMUNDF tuvo una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2017, ya que significó el 63.0% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los

provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros); por otra parte, constituyó el 38.2% de la suma de los ingresos propios más las participaciones federales y el 11.1% de estas últimas. Asimismo, representó el 17.5% del presupuesto total del municipio financiado por los ingresos propios más las participaciones federales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 6.1% se destinó al pago de pasivos; el 16.4% al renglón de seguridad pública; en infraestructura el 27.8%; y el 49.8% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en pago de infraestructura y otros requerimientos.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 97.4% de los recursos asignados del fondo y al, 31 de enero de 2018, pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2017.

### **Seguridad Pública.**

El gasto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, al que se destinó el 66.2% del total destinado a éste; en tanto que los recursos restantes fueron para combustibles, medicamentos, equipo de seguridad y seguridad e higiene, a los que se les destinó el 33.8% del total destinado a este rubro. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2017, pagado con FORTAMUNDF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 219 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.5 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

### **Obligaciones financieras.**

No se destinaron recursos del fondo para este rubro.

### **Derechos y aprovechamientos de agua**

No se destinaron recursos del fondo para este rubro.



### **Otros requerimientos del municipio**

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio destinó al pago de arrendamiento, energía eléctrica, mantenimiento, material eléctrico y señalamientos por un monto de 148,691.1 miles de pesos, que representa el 49.8% de lo pagado.

### **Transparencia de la gestión del fondo.**

No se reportó a la SHCP el cuarto informe trimestral sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel fondo, tampoco se reportó la aplicación y destino de los recursos para seguridad pública al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los informes trimestrales se publicaron en su página de internet, en tanto que se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo y hubo difusión sobre sus resultados al final de éste, por lo que el municipio mostró transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

### **Conclusiones.**

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad a la inversión en infraestructura a otros requerimientos, al pago de pasivos y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 100.0% del total erogado, por lo que se alinea a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, el municipio no promovió el porcentaje mínimo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 para el rubro de seguridad pública, respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto negativo en el municipio, ya que no constituyó un apoyo para las finanzas municipales, con lo que no contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF  
Cuenta Pública: 2017

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017. (% Pagado del monto asignado).	97.4%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (mes de enero de 2018) (% pagado del monto asignado).	100.0%
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	16.4%
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	49.8%
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	6.1%
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago de infraestructura, respecto del monto total del fondo (%). %	27.8%
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2017 (%)	0.0%
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	32.3%
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF, respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0%
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2017).	0.5
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Regular

FUENTE: Cierre del ejercicio 2017, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Es importante señalar que en los resultados números 11, 25 y 27 se generaron las acciones correspondientes por las irregularidades descritas en el presente resultado.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 181,026.7 miles de pesos, que representó el 60.6% de los 298,695.7 miles de pesos transferidos al municipio de Matamoros, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había ejercido el 97.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de enero de 2018, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Tamaulipas.

Asimismo, el municipio cumplió en general con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se cumplieron en general, ya que en el indicador referente al Nivel de Gasto se logró una meta del 100.0% y en el indicador del monto pagado para seguridad pública, se llegó a un 16.4%.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números 974/2018 y 1046/2018 de fecha 19 de julio y 9 de agosto de 2018, mediante los cuales se presenta la información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del

análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 3, 11, 17 y 27 se consideran como no atendidos; no obstante, respecto del resultado 25, se presentó la documentación que solventa la observación.

VE-31475  
G.1-DS  
1/17



Heroica  
Matamoros

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION

3728

2018 JUL 20 PM 1:34

1 Legajo

DIRECCION GENERAL DE  
AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS

Contraloría

H. Matamoros, Tamaulipas, a 19 de julio de 2018

OFICIO 974/2018

C. C.P. TEODOMIRA TORRES MORAN.  
JEFE DE DEPARTAMENTO.  
CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 167.  
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL.  
DELEGACION TLALPAN. C.P. 14140  
CIUDAD DE MEXICO.  
TEL. 52 00 15 00  
PRESENTE:

G.1.1	G.1.2	G.1.3	G.1.4	G.1.5
1/1	1/1	1/1	1/1	1/1

Por medio del presente, y en atención al pliego de observaciones de la auditoría número 1426-DS-GF con el título de "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2017; al respecto se envía documentación e información para solventar dichas observaciones, como sigue:

1.- Copia del oficio número 519/2018 del área de Tesorería Municipal y anexos, para solventar las observaciones siguientes:

Resultado	Procedimiento
3	2.1
11	4.2
26	6.2
28	6.4
29	7.1

G.1  
G.2  
G.3  
G.4  
G.5

2.- Garantía de vicios ocultos y actas de entrega recepción de las siguientes obras, que solventan el resultado 17 procedimiento 5.1.2:  
MAT-OP-FORTAMUN-010/2017;  
MAT-OP-FORTAMUN-036/2017.

Sin más por el momento, me despido de usted; agradezco de las atenciones al presente.



CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
C.P. REBECA MARTINEZ CORDERO  
CONTRALORA MUNICIPAL



C.c.p.- Lic. Jesús Juan De La Garza Díaz del Guante.- C. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

Recibido  
Oficio  
19-Jul-18

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calle Sexta entre Morelos y González s/n, Zona Centro, Matamoros, Tamaulipas, CP 87300, Tel. (868) 810-8011  
www.Matamoros.gob.mx



**Heroica**  
Matamoros

**Contraloría**

H. Matamoros, Tamaulipas, a 9 de agosto de 2018  
OFICIO 1046/2018

C. LIC. OCTAVIO MENA ALARCON.  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B".  
CARRETERA PICACHO No. 167.  
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL.  
DELEGACION TLALPAN. C.P. 14110  
CIUDAD DE MEXICO.  
TEL. 52 00 15 00  
PRESENTE:



Por medio del presente, y en alcance al oficio 974/2018 de esta Contraloría Municipal de fecha 19 de julio, y en atención al pliego de observaciones de la auditoría número **1426-DS-GF** con el título de "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2017; al respecto se envía documentación e información debidamente certificada para solventar dichas observaciones, como sigue:

1.- Copia del oficio número 519/2018 del área de Tesorería Municipal y anexos, para solventar las observaciones siguientes:

3	2.1
11	4.2
26	6.2
28	6.4
29	7.1

2.- Garantía de vicios ocultos y actas de entrega recepción de las siguientes obras, que solventan el resultado 17 procedimiento 5.1.2:  
MAT-OP-FORTAMUN-010/2017;  
MAT-OP-FORTAMUN-036/2017.

Sin más por el momento, me despido de usted, agradeciéndole las atenciones al presente.

ATENTAMENTE:

C.P. REBECA RAMÍREZ CARDENAS  
CONTRALORA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calle Sexta entre Morelos y González s/n, Zona Centro, Matamoros, Tamaulipas, CP 87300, Tel. (868) 810-8011  
www.Matamoros.gob.mx

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, así como la Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ambas del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero, y fracción IX, párrafo segundo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículo 142, penúltimo párrafo, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículos 73 y 75 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Tamaulipas.

Numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

Cláusula vigésima primera de los contratos de obra números MAT-OP-FORTAMUN-010/2017 y MAT-OP-FORTAMUN-036/2017.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.